



## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
<p><b>Área Técnica Estratégica (ATE):</b> Oficina de Tecnología de la Información</p> <p><b>Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN):</b> Oficina de Tecnologías de la Información y Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre</p>
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>
<p>Contratar el servicio de suscripción del software POWER BI PREMIUM para la elaboración y publicación de reportes dinámicos de la información Forestal y de Fauna Silvestre</p>
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>
<p>Contratar el servicio de suscripción del software POWER BI PREMIUM con la finalidad de visualizar, desarrollar y/o administrar de manera ordenada los dashboards que tiene desplegado el SERFOR.</p> <p>Estos dashboards permiten difundir la información forestal y de fauna silvestre a nivel nacional.</p>
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>
<p><b>Actividad operativa:</b> AOI00150300086 - GESTIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SERFOR <b>Meta:</b> 156</p> <p><b>Actividad operativa:</b> AOI00150300129 - VIGILANCIA DEL BOSQUE Y LOS RECURSOS FORESTALES <b>Meta:</b> 129</p>
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<p>Contratar el servicio de suscripción del software POWER BI PREMIUM para la elaboración y publicación de reportes dinámicos de la información Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>Este servicio de suscripción permitirá contar con un conjunto de herramientas de análisis empresarial que ponga el conocimiento al alcance de toda la organización, permitiendo la conexión a cientos de orígenes de datos para la extracción, transformación, y carga de datos; con la finalidad de elaborar e implementar reportes dinámicos que ayudarán a la optimización de los procesos de análisis, sistematización y difusión de información forestal y de fauna silvestre, realizados por parte de las diferentes direcciones del SERFOR).</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)**

- a. Se realizará la suscripción del software POWER BI PREMIUM, la misma que deberá ser configurada con una cuenta de correo proporcionada por SERFOR. El Contratista deberá enviar la suscripción contratada al portal de licencias del Tenant del SERFOR, la cual es administrada por la Oficina de Tecnologías de Información (OTI).
- b. Deberá garantizar que el servicio se encuentre operativo las 24 horas, los 7 días de la semana, por 365 días.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

**02 suscripciones**

Ítem	Característica
Tipo de Licencias	Suscripción
Servicio	POWER BI PREMIUM
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión a más de 70 orígenes de datos.</li> <li>• Publicación en web.</li> <li>• Uso compartido entre iguales</li> <li>• Exportación a PowerPoint, Excel</li> <li>• Distribución empresarial</li> <li>• Colaboración.</li> <li>• Informes paginados.</li> <li>• Frecuencia de actualización de conjunto de datos: 48 veces al día.</li> <li>• IA avanzada.</li> <li>• Flujos de Datos Mejorados</li> <li>• Tamaño del modelo 100 GB.</li> </ul>
Enlace web	<a href="https://powerbi.microsoft.com/es-es/pricing/">https://powerbi.microsoft.com/es-es/pricing/</a>

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No aplica.

**VIII. SEGUROS**

No aplica.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Persona jurídica dedicada al rubo de la contratación.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- El proveedor debe acreditar experiencia mínima de dos (02) servicios similares al objeto de la contratación: Se consideran servicios similares los siguientes:  
-Servicios de venta de Software y/o licencias y/o afines.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)**

Lugar: Sede central del SERFOR está ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Orrantia, distrito de Magdalena de Mar.

Plazo: La suscripción del software es por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

La activación de la suscripción se realizará en un plazo máximo de 03 días contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

La persona de contacto para coordinar la ejecución del servicio y entrega de los accesos requeridos se realizará con el personal designado por la OTI a la siguiente dirección de correo electrónico: [jgallardo@serfor.gob.pe](mailto:jgallardo@serfor.gob.pe).

**XII. ENTREGABLES (Obligatorio)**

El proveedor debe registrar la suscripción del software POWER BI PREMIUM en el Portal de Microsoft a nombre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), dicha suscripción debe aparecer en el Tenant del SERFOR, y disponible para que pueda asignarse a cualquier usuario de la institución.

Único entregable: Informe de la entrega de la suscripción (accesos), adjuntando el comprobante de pago respectivo.

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe de satisfacción de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

**XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

La cancelación del servicio se realizará en único pago, luego de la emisión de la conformidad emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

<p>responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.</p> <p>El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.</p> <p>Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.</p>
<p><b>XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado desde el mismo día de la activación del servicio.</p>
<p><b>XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</b></p> <p>No aplica.</p>
<p><b>XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p><b>XIX. PENALIDADES</b></p> <p>En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:</li> </ul> <p><i>Penalidad diaria = 0.10 x monto</i></p> <p style="text-align: center;"><i>F x plazo</i></p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

<p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>
<b>XX. OTRAS PENALIDADES</b>
No aplica
<b>XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO</b>
<p>La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.</li> <li>-Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.</li> <li>-Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.</li> <li>-Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.</li> <li>-Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.</li> <li>- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.</li> </ul>
<b>XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>
<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.</p> <p>Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias</p>
<b>XXIII. CUMPLIMIENTO</b>
<p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>
<b>XXIV GESTION DE RIESGOS</b>
<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**XXV GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

**Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"**

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:

